La Kukula

BOLETIN DE DIFUSIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA VILLA DE BURGUI DICIEMBRE 2017 Nº 48

Inventario en Burgui del patrimonio cultural inmaterial

En el año 2016 la Comunidad Foral de Navarra, siguiendo las pautas marcadas a nivel internacional por la UNESCO y a nivel estatal por el Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, puso en marcha la realización del "Inventario del Patrimonio Inmaterial de Navarra". Para quien no acabe de entender de qué se trata aclaramos que el patrimonio inmaterial es el conjunto de bienes y elementos que no son tangibles, que no se pueden tocar, que no se pueden guardar en una caja ni en un museo. Es el caso, por ejemplo, de una danza, de una romería, de un carnaval, de un juego, de una canción, etc.

El pasado año 2016, en consecuencia, se realizó la primera fase de este inventario, que consistía en la realización de un primer listado basado en la bibliografía existente. Y este año 2017 se está desarrollando la segunda fase, mucho más concreta, que busca la validación de este listado por parte de cada ayuntamiento navarro o de la comisión en quien este delegue.

Las circunstancias han querido que uno de los responsables de la realización en Navarra de este inventario sea miembro del equipo de La Kukula, lo que ha motivado la ventaja de que en Burgui el trabajo de inventariado esté mucho más avanzado por nuestra parte. Sirve esto, además, como prueba piloto para ir validando las fases a realizar en el resto de Navarra.

Así pues, durante el año 2016 y 2017 no solo se ha realizado en Burgui una minuciosa lista de bienes culturales inmateriales a inventariar, sino que además se ha hecho un informe extenso y completo del primero de los bienes culturales identificado; se trata de la fiesta infantil del Obispo de Burgui, celebrada siempre el 6 de diciembre, festividad de San Nicolás. Se traduce esto en que en este momento esta manifestación cultural de nuestro pueblo ha quedado ya completamente catalogada. Esta catalogación ha pasado por una recogida exhaustiva de datos a través de localización de reseñas bibliográficas y de hemerotecas, así como por la realización de entrevistas a una quincena de vecinos y vecinas del pueblo, muy especialmente los de más edad. Se han recogido y documentado fotografías (más de doscientas hasta este momento) y vídeos de diferentes años. Y con todo ello se ha elaborado por parte de La Kukula un extenso dossier sobre esta fiesta con el que definitivamente hemos rescatado su memoria desde los años treinta hasta la actualidad.

Pese a ello reiteramos una vez más nuestra petición de material gráfico sobre esta fiesta infantil y ayuda para completar lo máximo posible la información disponible sobre ella.

"El Sabaiao": Intervención patrimonial sobre la indumentaria tradicional roncalesa

Hubo un momento en el siglo XX en el que la memoria sobre nuestra forma tradicional de vestir los roncaleses, sin llegar a estar perdida, quedó diluida en medio de una indiferencia generalizada. Sin embargo en las últimas décadas hay que reconocer que se le ha dado completamente la vuelta a esta situación, y en este momento existe una conciencia, también generalizada, en torno a nuestra forma de vestir como elemento identitario e identificativo.

Consecuencia de ello es que desde Isaba se ha articulado un equipo de trabajo que afecta a todo el valle y que tiene como objetivo la recopilación de datos y de prendas, así como la salvaguarda y difusión, de todo aquello que afecta a la indumentaria tradicional de este valle. En Burgui es la asociación La Kukula quien participa de esta intervención patrimonial en tornos a nuestros indumentos.

Y es precisamente allá, en Isaba, donde se ha dado un paso importante creándose un espacio expositivo, "El Sabaiao", sin ningún tipo de ayuda pública, y que podrá ser visitado a corto plazo por cuantas personas lo deseen, condicionado siempre a que sus promotores estén allí. En próximos boletines daremos más información a la espera de que el acondicionamiento de esta sala-museo esté totalmente acabada.

De momento podemos ya adelantar que en "El Sabaiao" se podrán ver la totalidad de las variantes de las prendas roncalesas que se conocen; se podrán ver prendas muy antiguas, y también todo aquello que tiene que ver con el lavado y planchado de la ropa, o con la confección de esta (principalmente relacionado con la lana), calzado, complementos, el mundo de las alpargateras... incluso habrá una presencia importante de la cultura pastoril y del uskara roncalés. Especialmente importante y excepcional es la base de datos que en tornos a estos temas se está creando gracias a este equipo de trabajo. Seguiremos informando.

LA RECLAMACIÓN DE LOS ALMADIEROS DE BURGUI EN 1887

Los almadieros de Burgui promovieron en 1887 un expediente de reclamación contra los sucesores de los concesionarios de las obras ejecutadas en la foz de Arbayún "por excesos en la recaudación de los derechos de tarifa". El asunto les fue desfavorable porque la Gaceta de Madrid del 16 de julio de aquel año, antecesora del actual BOE, publicó la resolución de la Reina Regente María Cristina -madre de Alfonso XIII, quien tenía un año de edad-, contraria para los intereses burguiarres y del maderista salacenco Gaudencio Hualde.

En marzo de 1869 los empresarios Lorenzo Villoch y Dionisio Tovar recibieron la aprobación de las obras ejecutadas en la foz de Arbayún, en el cauce del río Salazar, para "la flotación de maderas". Los trabajos se habían acomodado al proyecto y pliego de condiciones y se les otorgaba por veinte años "los derechos consignados en la tarifa aprobada para la conducción de las maderas". Con posterioridad se instruyó expediente para autorizar una modificación en las obras de la presa de Lumbier, concedida el 30 de mayo de 1870, y el río quedó abierto a la flotación de maderas el 8 de agosto de 1872 "designando el pueblo de Usún para la recaudación de los derechos otorgados a los concesionarios". El presupuesto de las obras importó 7.249 escudos y el cuadro de tarifas se publicó en el Boletín oficial de la provincia el 11 de septiembre de 1872.

Disconformidad con la tarifa

En 1884 almadieros de Burgui y Vidángoz consideraron que la tarifa que se les aplicaba era excesiva y reclamaron ante la Diputación, que se declaró incompetente. El 6 de marzo de 1885 les remitía llevar su queja "adonde correspondiera" y pidió que se declarara a Ángel Villoch y Vicente Liria sucesores de los primitivos concesionarios "que no han tenido, ni tienen otro derecho, que el de alzar el impuesto a 5.000 piezas de madera de las clases detalladas en la tarifa". A partir del madero 5.001 entendía que los almadieros estaban exentos de pagar ningún canon y entre los 5.000 se contaban también aquellos transportados que fueran de titularidad de los dos empresarios.

El 10 de junio de 1885, representados por Prudencio Valencia en calidad de apoderado, José Esparza y otros veinte almadieros más de Burgui acudieron al Gobernador provincial. Además de insistir sobre lo expuesto ante Diputación solicitaron que a Villoch y Liria "se les declare obligados a devolver lo que hasta ahora tengan cobrados en exceso ya en cuanto al número de piezas, ya en cuanto a la fijación del impuesto a cada una, reservando a todos los almadieros que hubieran sido perjudicados el derecho de hacer efectiva esta devolución en forma procedente". Los de Burgui no eran los únicos que consideraban que la tarifa se cobraba de forma excesiva. El maderista salacenco Gaudencio Hualde era del mismo parecer y acudió también al Gobernador el 10 de febrero de 1886 "suplicando se activara la resolución del expediente y se aplicara el merecido correctivo a los abusos cometidos por los concesionarios".

Respuesta empresarial

Ángel Villoch y Vicente Liria contestaron el 26 de octubre de 1886 a los escritos de Burgui y el maderista Hualde. Destacaban que las obras habían mejorado en cinco kilómetros las condiciones de flotación y que "habiéndoseles concedido veinte años para el cobro de derechos de paso a riesgo y ventura, indica éste el perfecto derecho que les asiste de cobrar de todas las maderas que pasen, como se desprende del espíritu y letra de las condiciones de conservación y reglas de policía; porque de otro modo el Gobierno hubiera dicho lo que habría de hacerse el año que pasasen más de las 5.000; y qué el año que fuesen menos", argumentaban.

Consejo de Agricultura y Diputación

El Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio entendía que la cuestión era puramente de derecho "pues se trata del modo sobre cómo debe interpretarse la tarifa, aprobada por el Ministerio de Fomento, al que corresponde la resolución del asunto".

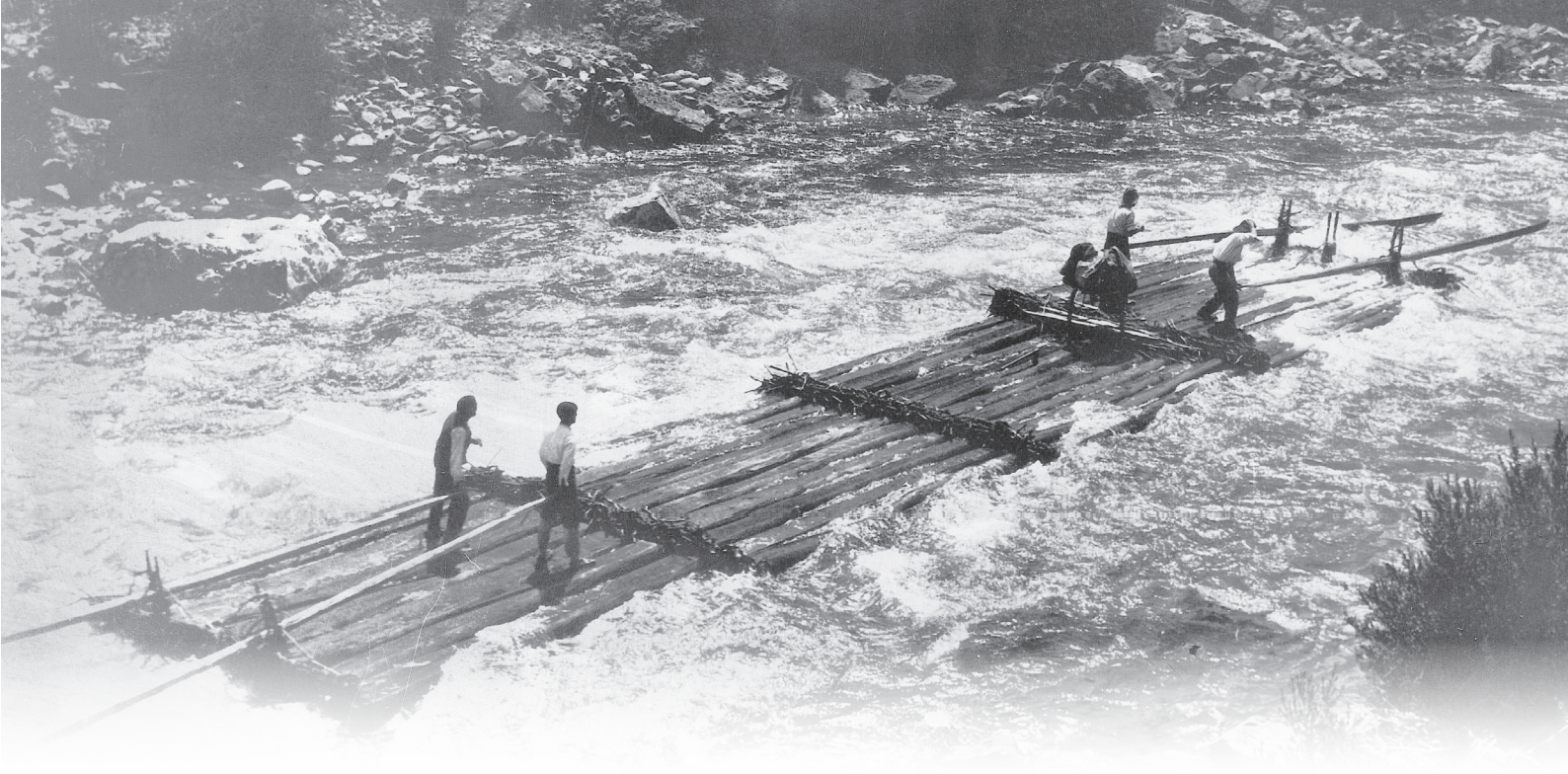

La Diputación provincial opinaba, por su parte, "que no debe exceder lo que se recaude de 415.500 escudos, suma que guarda proporción con la cantidad invertida, y la que es indudable se calculó como máximum, teniendo presente que ordinariamente se conducirían 5.000 maderos por el río Salazar, comprendiendo en este número todas las clases y los que de su cuenta condujeran los concesionarios". Como se aprecia, el punto de vista de Diputación era similar al de los almadieros de Burgui y del contexto se desprende que en los años anteriores a la queja el tráfico de almadías por el Salazar superó de largo las previsiones.

De no aplicarse así la Diputación entendía que "los beneficios resultan sumamente excesivos y jamás pensados por los concesionarios". La Memoria que habían elaborado los empresarios de las obras, presentada el 14 de agosto de 1867, explicaba que "al emprenderlas lo hicieron con el solo objeto de dar salida a los pinos del valle, utilizándose ellos los primeros de esta ventaja, y no con la idea de lucro, limitándose a resarcirse en un periodo más o menos largo de los gastos que les ocasionase la habilitación del río, circunstancia que se tuvo muy en cuenta al formar la tarifa, y no es concebible, por consiguiente, que se dé a esta la latitud que se pretende por los concesionarios".

Así lo veía el Gobernador

En opinión del representante del Estado "los recibos que los recurrentes acompañan demuestran de una manera ostensible que aquellos han pagado más derechos que los consignados en el Arancel; que las quejas son atendibles y que la interpretación dada a la tarifa por los concesionarios es resultado del deseo de aumentar las ganancias a costa de los sacrificios y pérdidas de los almadieros". Subrayaba que hacía quince años "viene disfrutándose el aprovechamiento empleando la arbitraria recaudación alzada y que es tiempo de que se resuelvan las diferentes quejas de los maderistas que han amagado verdadero conflicto". Opinaba el Gobernador que no era equitativo ni justo "postergar en obsequio de la utilidad particular lo que redunda en beneficio general" y que él desde su cargo no podía resolver "por tratarse de la interpretación de la concesión".

La desestimación

La Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos resolvió, a propuesta de la Dirección General del Ministerio de Fomento, desestimar la reclamación de los almadieros "en lo relativo a la pretendida limitación del número de piezas de madera flotada a que haya de aplicarse la exacción del derecho concedido". Determinaba que "aprobada la tarifa con dos columnas diferentes, el concesionario puede aplicar una u otra a las piezas de madera que utilicen sus obras, pero no la suma de las dos".

Prevenía al Gobernador "que si en la percepción del derecho concedido se hubieran cometido extralimitaciones o abusos, o se cometieren en lo sucesivo, aplique los medios de los que dispone para corregirlos y evitarlos", además de recordar la obligación de los concesionarios en lo relativo al servicio y conservación de las obras.

De modo que con la firma del ministro Carlos Navarro y Rodrigo la Reina Regente desestimó, en nombre de su hijo el Rey Alfonso XIII, la reclamación de los almadieros de Burgui.

Colaboración de Germán Ulzurrun Zabalza

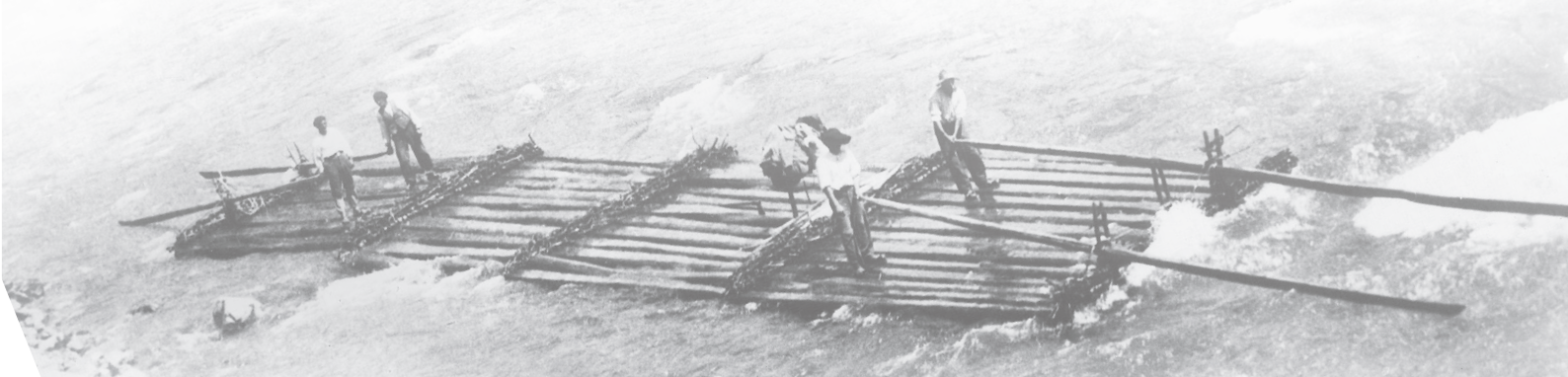

Fondo fotográfico de Pedro Bonell

Nuestra Asociación Cultural La Kukula ha tenido la suerte de recibir una copia del fenomenal fondo fotográfico realizado a comienzos de los años 40 por Pedro Bonell Gómez en el pueblo de Burgui y en otros emplazamientos del Valle de Roncal y hoy custodiado por la familia Gárate Urzainqui

Pedro Bonell, residente en Barcelona y natural de Cuba, fue el marido de Marta Gárate Zamarguilea, natural de casa Labari, en Burgui, quien se desplazó en su juventud desde su pueblo natal a Barcelona para trabajar como enfermera de la Cruz Roja en un hospital. Allí se conocieron y se casaron, teniendo tres hijos: Marta, Leonor y Pedro. Al fallecer su esposa, Pedro se casó años más tarde con Aniana Gárate Elizalde, sobrina de Marta, y también natural de casa Labari, en Burgui.

Tras el fallecimiento de Marta en marzo de 1942 Pedro, gran aficionado a la fotografía, se desplazó a Burgui para cumplir con el deseo de su difunta esposa de donar a la Iglesia de San Pedro de Burgui un cáliz de plata. Con motivo de este viaje donó también una magnífica colección de libros a las escuelas de Burgui. Este viaje se realizó en el mes de junio de 1942, por lo que coincidió con las fiestas patronales de Burgui, momentos a los que presumiblemente pertenecen estas fotografías.

Esta colección está formada por cerca de cuarenta negativos que, una vez digitalizados profesionalmente, nos han permitido descubrir preciosas escenas costumbristas que nos muestran antiguos rincones, casas y calles de Burgui, estampas de lugareños posando para ser inmortalizados por el fotógrafo, grupos de mujeres con indumentaria tradicional, imágenes de los bailes celebrados en las eras durante las fiestas patronales, escenas de trabajos en la siega o con caballerías, retratos de grupos de niños y ancianos...

En definitiva, un auténtico tesoro documental de nuestro pueblo de hace más de 75 años que queda ahora debidamente catalogado en nuestro archivo fotográfico.

Desde aquí queremos agradecer a la familia Gárate Urzainqui la cesión de este material fotográfico a la vez que animamos a todos los vecinos que compartan con nosotros fotografías antiguas de Burgui relacionadas con paisajes, fiestas, romerías, retratos familiares... Nuestro compromiso consiste en digitalizarlas y devolverlas a su propietario a la mayor brevedad posible. Nuestra misión es su correcta documentación y catalogación para constituir un fondo documental y fotográfico del pueblo de Burgui.

Numeroso grupo de mozos y mozas durante la sesión del baile de las fiestas patronales que, por aquel entonces, se celebraba en las eras próximas al pueblo.

De izquierda a derecha: Dora Urzainqui García, Leonor Bonell Gárate, Aniana Gárate Elizalde y Marta Bonell Gárate.

Tal vez la única fotografía del servicio regular de viajeros de autobuses "La Roncalesa" a su paso por Burgui con su chófer, probablemente Teodoro Galé, subido en la baca retirando equipaje.

"El día de San Pedro Apóstol del año 1942, Don Pedro Bonell residente en Barcelona y natural de Cuba entregó a la parroquia de Burgui un cáliz de plata, blanco, que según sus manifestaciones tiene tres o cuatro siglos de existencia, procedente de una capilla propiedad de su familia y en el exterior de la copa del cáliz hay grabada una inscripción que textualmente dice así "Cáliz procedente de la capilla de Santa Ana (Pineda). Donativo de Doña Marta Gárate de Bonell a la Iglesia de Burgui. 29 de junio de 1941". El Señor haya premiado ya la generosidad de la difunta donante y derrame sus bendiciones y conceda prosperidad a Don Pedro y su familia. Burgui, julio del año mil novecientos cuarenta y dos" Firmado, Justo Marco.

Edita: Asociación Cultural La Kukula
Depósito Legal: NA2358-2015
www.lakukula.com info@lakukula.com

Boletín impreso con la colaboración de:

Ayuntamiento de Burgui
Burgiko Aiza Bulgua